XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I

| PROCEDIMIENTO | CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO | DOCUMENTO |
|---|---|---|
| **AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS EN GALICIA** | **MR446A** | **SOLICITUD** |

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

**IDENTIFICACIÓN**

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

GÉNERO[1]

**DIRECCIÓN**

PAÍS: ES

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

**CONTACTO**

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | PREFIJO | OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

[1] En el caso de agrupaciones o personas jurídicas, deberá indicarse el género de la persona que tiene el poder de decisión en relación con la actividad y quien asume los beneficios y los riesgos asociados, que no necesariamente es la representante legal.

- No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".
- Prefiero no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.
- Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género entre las personas que tienen el poder de decisión.

## Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

**IDENTIFICACIÓN**

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

## DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

**DATOS BANCARIOS**

(•) Formato IBAN ( ) Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

| TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS) | |
|---|---|---|
| | IBAN | |

**TIPO DE SOLICITUD:**

( ) Colectiva
( ) Individual

**GRUPO EMPRESARIAL** (solo para las personas jurídicas)

1. ¿La persona beneficiaria **pertenece a un grupo empresarial**? (ya sea como empresa matriz o filial): ( ) SÍ ( ) NO
2. En el caso de marcar "1. Si": **¿es la empresa matriz?**: ( ) SÍ ( ) NO
3. En el caso de marcar "2. No",
   el **nombre de la empresa matriz** es: _____ , **NIF** (empresa matriz): _____
4. En el caso de marcar 3. indicar si la empresa matriz pertenece o no al Estado español: ( ) SÍ ( ) NO

Grupo empresarial: una **sociedad matriz** (empresa que controla una ou varias empresas filiales) y la totalidad de sus empresas filiales (empresas controladas por una sociedad matriz, incluídas las empresas filiales de una empresa matriz de mayor gerarquía).

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

# ANEXO I
(continuación)

## LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS INICIALES DE LA SOLICITUD

| | Referencia Sigpac de las parcelas de viñedo existentes en el terreno | | | | | | | | | | | Vinífera | Sistema de conducción | | SVF | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ID | Provincia | Ayuntamiento | Ag. | Zona | Polígono | Parcela | Recinto | Pendiente (%) | S/R | Marco de plantación (aa x bb) | | Densidad de plantación (nº plantas/ha) | Variedad | Cód. | Tipo | ha | + |
| | | | | | | | | | | | | | | 0 | | | - |
| | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL (ha): | | |

SVF: superficie vitícola financiable por la que se va a solicitar la ayuda, en hectáreas (ha) con cuatro decimales.
S/R: secano o regadío, en caso de tener instalado algún sistema de riego.
Marco de plantación: medidas (aaxbb) en (dm) decímetros ("aa": distancia entre filas de plantas; "bb": distancia entre plantas dentro de cada fila).
Vinífera: T tintas, B blancas.
Sistema de conducción: 1- vaso o estacado, 2- espaldera, 3- empalizada, 4- emparrado, 5- elevación individualizada, 6- otros (especifíquese).

## SUPERFICIE DE REPLANTACIÓN, RESOLUCIONES DE ARRANQUE Y AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN A INCLUIR EN LA SOLICITUD (ha)

| VIÑEDO EN EL TERRENO (ha) | Resoluciones de arranque de viñedo (ha) | | Autorizaciones (ha) | Total de la superficie a reestructurar (ha) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Arranque posterior al 1.1.2016 pero antes de esta solicitud | Superficie a arrancar en aplicación de la solicitud | Replantación | Generada antes de la solicitud | Generada en aplicación de la solicitud | Total |
| | | | | | | |

## LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS FINALES DE LA SOLICITUD

| | Referencia Sigpac de las parcelas de viñedo por las que se solicita la ayuda | | | | | | | | | | | Zona vitícola y destino de la producción | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ID | Provincia | Ayuntamiento | Ag. | Zona | Polígono | Parcela | Recinto | Pendiente % | Superficie (ha) | T/P | S/R | Zona vitícola | Destino | + |
| | | | | | | | | | | | | | | - |

T/P: total o parcial, referido a la superficie del viñedo que se va a reestructurar y o reconvertir respecto de la superficie del recinto Sigpac.
S/R: secano o regadío (en su caso, la característica de secano lleva implícito un compromiso por parte de la persona viticultora de no instalar ningún sistema de riego durante 10 campañas a contar desde la siguiente a aquella en que se solicite el pago final.
Zona de producción vitícola de Galicia: zona con denominación de origen protegida, DOP: Monterrei, Ribeiro, Ribeira Sacra, Valdeorras, Rías Baixas; con indicación geográfica protegida, IGP vino de la tierra: VT de Betanzos, VT Val do Miño-Ourense; VT de Barbanza e Iria; IGP VT Ribeiras do Morrazo; IGP Terras do Navia o R: resto de las zonas vitícolas de la provincia.
Destino de la producción de uva para vinificación: 10-DOP, 11-IGP y 12-VSI (vino sin indicación geográfica).

## CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS FINALES POR LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

| ID | Cepas | Marco de plantación | | Densidad de plantación | Sistema de conducción | | Portainjerto | | Vinífera | SVF | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | (nº) | aa | bb | nº plantas/ha | Cód. | Tipo | Cód. | variedad (abreviatura) | Variedad | ha | + |
| | | | | | | | 0 | | | | - |
| | | | | | | | | | TOTAL (ha) | | |

SVF: superficie vitícola financiable por la que se solicita la ayuda, en hectáreas (ha), con cuatro decimales.
Marco de plantación: medidas (aaxbb) en (dm) decímetros ("aa": distancia entre filas de plantas; "bb": distancia entre plantas dentro de cada fila).
Sistema de conducción: 1- vaso o estacado, 2- espaldera, 3- empalizada, 4- emparrado, 5- elevación individualizada, 6- otros (especifíquese).
Portainjerto (anexo VIII de la orden de estas ayudas) y vinífera: solo de las variedades autorizadas en Galicia (anexo VII de la orden).

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

## OPERACIONES INCLUIDAS EN LA SOLICITUD

| ID | SVF | Nº de cepas | ACCIONES SOLICITADAS (márquese la acción o acciones que se van a ejecutar en cada parcela) | | | | | | | | | | | | | | | Objetivos perseguidos | | + |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Arranque y retirada | Preparación del terreno | Desinfección | Retirada de piedras | Nivelación del terreno | Bancales con taludes naturales | Bancal con muros de piedra | Planta y plantación | Protectores que rodean la planta | Espaller o espaldera | Estacada o empalizada | Emparrado | Elevación individua-lizada | Injerto o sobre-injerto | Cambio de sistema de condución | Operacion | A (global) | B (medio-ambiental y climático) | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | - |

MA: medios ajenos, MP: medios propios. Dejar en blanco la acción si no se solicita.
Operación: 1: replantación con o sin sistema de conducción (anual); 2: reconversión de viñedos mediante cambio de variedad: sobreinjertado (anual); 3: mejora de técnicas de gestión (anual); 4: replantación por arranque por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente (anual).
Objetivos perseguidos: en caso de perseguir más de un objetivo, se indicarán únicamente los objetivos principales (global, mediombiental y climático) y el resto de objetivos, en su caso, se obtendrán en función de si cumple una o varias de las características de las acciones solicitadas de cada operación:
- A. Objetivos globales (es obligatorio indicar uno de los principales que cumpla): 1: mejorar o mantener la competitividad; 2: reducción de insumos y conservación de suelos;, 3: gestión de los recursos hídricos; 4: resistencia de la producción al riesgo de erosión del suelo: 5: mejora del medio ambiente; 6: Adaptación al cambio climático; 7: mejora del medio ambiente reduciendo la emisión de contaminantes; 8: replantar por arranque obligatorio fitosanitario.
- B. Objetivos medioambientales y climáticos (es obligatorio indicar uno dos principales que cumpla): 1: lograr una reducción del uso actual de los insumos de producción, de la emisión de contaminantes o de los residuos del proceso de producción; 2: lograr una reducción del uso del agua; 3: aumentar la resistencia de la producción a los riesgos vinculados al cambio climático, como la erosión del suelo.

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.

◯ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

| ORGANISMO | IMPORTE (€) |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que todas las superficies de viñedo de la explotación cumplen la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo.
7. Que se compromete a comunicar a la Consellería del Medio Rural la modificación de cualquier circunstancia que haya fundamentado la concesión de la ayuda.
8. Que se compromete a mantener en cultivo las superficies acogidas a la reestructuración y reconversión del viñedo un período mínimo de diez campañas contadas desde la campaña siguiente a la de la solicitud del pago final, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
9. Que los miembros que integran la comunidad de bienes/sociedad civil son los que se relacionan en la siguiente tabla; el porcentaje de ejecución asumida por cada miembro de la comunidad de bienes/sociedad civil y el porcentaje de subvención que se va a aplicar a cada uno de ellos son las que se indican a continuación:

| NIF | Nombre y apellidos o razón social | % ejecución | % subvención | + |
|---|---|---|---|---|
| | | | | - |

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ☐ Anexo II: datos de la solicitud colectiva, solo para las solicitudes colectivas | | | |
| ☐ Anexo III: acuerdo suscrito entre las personas viticultoras integrantes, solo para las solicitudes colectivas | | | |
| ☐ Documentación justificativa de la propiedad o disposición por cualquier régimen de tenencia de la parcela donde se va a reestructurar y/o reconvertir el viñedo o documento justificativo equivalente | | | |
| ☐ Para aquellas solicitudes cuyo peticionario sea una comunidad de bienes o una sociedad civil, pacto de indivisión de, por lo menos, diez campañas contadas desde la campaña siguiente a aquella en que se solicita el pago final | | | |
| ☐ Certificación en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en su caso | | | |
| ☐ Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, con base en la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en su caso | | | |
| ☐ Informe de procedimientos acordados elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, con base en la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en caso de que se detectasen, estas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido, en su caso | | | |
| ☐ En el caso de personas jurídicas, certificado con la relación nominal de las personas socias que incluya el DNI, la edad y su participación en el capital social | | | |
| | ÓRGANO | CÓD. PROC. | AÑO |
| ☐ Acreditación de la persona representante, en su caso | | | |
| ☐ Estatutos y acta de constitución, en el caso de comunidad de bienes | | | |

## COMPROBACIÓN DE DATOS

| **Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y acercar una copia de los documentos.** | ME OPONGO A LA CONSULTA |
|---|---|
| DNI/NIE de la persona solicitante | ☐ |
| DNI/NIE de la persona representante | ☐ |
| Datos catastrales de las parcelas | ☐ |
| Certificación descriptiva y gráfica de las parcelas | ☐ |
| Certificado de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social | ☐ |
| Certificado de estar al corriente en el pago de deudas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia | ☐ |
| Concesiones de subvenciones y ayudas públicas concedidas | ☐ |
| Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas | ☐ |
| Vida laboral de los últimos 5 años | ☐ |
| **CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS**<br>La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente. | AUTORIZO LA CONSULTA |
| NIF de la entidad solicitante | ◯ SÍ ◯ NO |
| NIF de la entidad representante | ◯ SÍ ◯ NO |
| Certificado de la renta (IRPF) | ◯ SÍ ◯ NO |
| Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la AEAT | ◯ SÍ ◯ NO |

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural. |
| Finalidades del tratamiento | Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. |
| Legitimación para el tratamiento | El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia. |
| Destinatarias de los datos | Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias con la finalidad de cumplir sus respectivas obligaciones de gestión, control, seguimiento y evaluación en virtud del capítulo II del título IX del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. |
| Ejercicio de derechos | Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos |

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de __ de _____ de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo en Galicia y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento MR446A).

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

Xacobeo 2027 | GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | Fondos Europeos

Departamento Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO II

## DATOS DE LA SOLICITUD COLECTIVA

### IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA SOLICITUD COLECTIVA

| NOMBRE DEL PLAN | PROVINCIA | Nº de personas viticultoras partícipes de solicitud | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | AM | AP | Otros | M | Total colectivo | TC |
| | | | | | | | |

Personas agricultoras: AP (profesionales), AM (jóvenes), M: mujeres; TC: explotaciones de titularidad compartida

### DATOS DE LA PERSONA TÉCNICA DE LA SOLICITUD COLECTIVA

| NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF |
|---|---|---|---|
| | | | |

TITULACIÓN AGRARIA*

*Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola y/o grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural o equivalente

**IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS VITICULTORAS PARTÍCIPES**
(mín. cinco personas)

| Nº | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF | CODEV | Sup. (ha) | + |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |

### COMPROBACIÓN DE DATOS

| **Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan la esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y adjuntar una copia de los documentos.** | ME OPONGO A LA CONSULTA |
|---|---|
| DNI/NIE de la persona técnica de la solicitud colectiva | ☐ |
| Título oficial universitario de la persona técnica de la solicitud colectiva | ☐ |

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural. |
| Finalidades del tratamiento | Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. |
| Legitimación para el tratamiento | El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia. |
| Destinatarias de los datos | Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias con la finalidad de cumplir sus respectivas obligaciones de gestión, control, seguimiento y evaluación en virtud del capítulo II del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. |
| Ejercicio de derechos | Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos |

**FIRMA DE LA PERSONA TÉCNICA DE LA SOLICITUD COLECTIVA**

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO III

## ACUERDO ENTRE LAS PERSONAS VITICULTORAS PARTÍCIPES DE LA SOLICITUD COLECTIVA

En _____ , el día _____ de _____ de _____ , se reúnen las personas viticultoras que firman abajo para constituir la reestructuración y reconversión del viñedo en Galicia denominado con el nombre y localización que a continuación se identifica:

| NOMBRE DEL COLECTIVO | LOCALIZACIÓN (PROVINCIA) |
|---|---|
| | |

Al amparo de la orden por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de las ayudas.

De mutuo acuerdo, se decide adoptar las siguientes normas, que comprometen a todas las personas integrantes por igual y que serán respetadas como normas de funcionamiento:

1. Nombrar como persona representante del colectivo, encargada de las relaciones con la Consellería del Medio Rural, a:

_____ , con NIF _____

2. Nombrar como personal técnico a la persona relacionada en el anexo II, conforme a la titulación agraria que se exige para desempeñar las funciones de gestión de las actuaciones de cada integrante con la Administración.

| NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF | FIRMA del técnico aceptando el nombramiento |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

3. Se comprometen a ejecutar las medidas de reestructuración y reconversión de los viñedos contenidos en la superficie vitícola financiable para la cual se conceda la subvención, y a comunicar su finalización, justificar y solicitar su pago, en los plazos máximos establecidos, sin perjuicio del debido cumplimiento del resto de la normativa aplicable para la concesión, en especial en materia vitivinícola y medioambiental.

4. En caso de que se produzcan cambios en las relaciones de las referencias alfanuméricas Sigpac de las parcelas agrícolas que integran cada una de las explotaciones, y que se adjuntan con la solicitud, se comprometen a actualizarlas anualmente antes del 30 de abril.

5. Personas viticultoras integrantes de la solicitud colectiva:

| Nº | NIF | NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | FIRMA | + |
|---|---|---|---|---|
| | | | | - |